

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO
ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Acta que se levanta en la ciudad de Guadalajara Jalisco, a las 18:00 horas del día 21 (veintiuno) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno), en la oficina de la Unidad de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco, ubicada en la calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga # 107 en la Colonia Centro, Código Postal 44100, con motivo de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco (OPD SSI); con la facultad que les confiere lo estipulado en el numeral 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, fueron convocados los integrantes del Comité de Transparencia con fecha de 08 de octubre conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración de Quórum Legal e Instalación de la 36° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
2. Analizar y en su caso confirmar la inexistencia de la información de conformidad al artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Recurso de Revisión: 1281/2021
3. Resolución de 07 solicitudes para ejercicio de derechos ARCO.
4. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En desahogo punto 1 “Lista de Asistencia, Declaración de Quórum Legal e Instalación de la 36° Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.”

La Secretario Técnico del Comité pasa lista de los integrantes encontrándose presentes los siguientes:

- Dr. José De Jesús Méndez De Lira, Presidente del Comité de Transparencia,
- Lic. Pool Esteban Gutiérrez Delgado, Integrante del Comité de Transparencia y,
- Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón, Secretario Técnico del Comité de Transparencia

ACUERDO PRIMERO. Con base a la asistencia verificada, existe quórum legal y se aprueba la instalación de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

En desahogo al punto 2 “Analizar y en su caso confirmar la inexistencia de la información de conformidad al artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Recurso de Revisión: 1281/2021.”

El Dr. José de Jesús Méndez de Lira otorga el uso de la voz a la Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, quien a su vez expone los siguientes:

Considerandos:

1. Con fecha de 10 de mayo de 2021 se recibió mediante Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a información con el número de folio 3999721, registrado con expediente interno 526/2021 en la cual se solicitó lo siguiente:

No. De Expediente	Folio	Solicitud de Acceso a Información
Exp. 526/2021	3999721	“...AL IJCR, JURIDICO Y TITULAR DEL OPD.SSI: DEL DOCUMENTO ADJUNTO, Y RR-2296/2020 SE ADVIERTE QUE LA POLITICA QUE APLICA EL IJCR CONTRA LA POBLACION TRANS ES ILÍCITA Y SÍ EXISTE. SOLICITO: 1.- LOS NOMBRES Y CARGOS DE TODOS LOS S. PÚBLICOS QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES INFORMARON HECHOS FALSOS AL NEGAR SU EXISTENCIA EN DOCS. PÚBLICOS 2.- LOS OFICIOS CON ESOS HECHOS FALSOS...” (Sic).

Recurso de Revisión	Oficio de notificación del RR al OPDSSJ	Fecha de notificación del RR al ITEI
1281/2021	Oficio CRH/782/2021	03/06/2021

4. La UT OPDSSJ requirió a cada área generadora de información se pronunciaran respecto a la inconformidad de la solicitante para cada recurso de revisión por lo que remitieron las siguientes respuestas:

RR 1281/2021 Exp. 526/2021	<p>OFICIO SSJ.DM./441/2021 Dirección Médica. "...Bajo ese tenor, le informo que, con fecha de 18 de mayo del presente año 2021 se dio respuesta mediante oficio SSJ.DM/381/2021 y se procedió a la búsqueda en el acervo documental en archivos físicos y electrónicos en resguardo ligados con las facultades y competencias de esta Dirección Médica, así como en la Dirección de Hospitales, obteniendo como resultado 0 cero documentos que den cuenta de la expresión documental a la que alude la solicitante, por lo que se ratifica en todos sus términos dicho oficio..." (Sic).</p>
	<p>IJCR/DIR/133/21 Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva. "...Se hace de su conocimiento que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección a mi digno cargo se localizaron cero (0) documentos y registros relacionados con la "POLITICA" a la que hace referencia la solicitante, por lo tanto no se posee, genera o administra dato alguno al respecto; Aunado a ello también se le hace saber que, derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección a mi digno cargo se localizaron cero (0) documentos y registros de los que se desprenden los "NOMBRES" a que hace referencia la solicitante y, en consecuencia, no se genera, posee o administra dato alguno al respecto. En cuanto a lo solicitado en el numeral 2, de su solicitud, en una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección a mi cargo se localizaron cero (0) documentos con las características que refiere la solicitante y, en consecuencia, no se genera, posee o administra dato alguno al respecto. Además cabe informar que el Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva se apega a la prestación de servicios de salud que le competen, a las disposiciones legales vigentes y aplicables, observandó, desde luego, el principio de legalidad..." (Sic).</p>
	<p>Oficio OPDSSJ/DJ/TRANSPARENCIA/1237/2021 Dirección Jurídica. "...Una vez analizada la totalidad del contenido del oficio de referencia así como los anexos acompañados al mismo y con la intención de agotar y recabar toda la información posible, tendiente a subsanar la información presentada por la C. se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección a mi digno cargo se localizaron cero (0) documentos y registros relacionados con la "POLITICA" a la que hace referencia la solicitante, por lo tanto no se genera, posee o administra genera o administra dato alguno al respecto; cabe aclarar que los servicios de salud se ofertan a la población en general sin distingo alguno. Aunado a ello, también se hace de su conocimiento que, derivado de una exhaustiva en los archivos de la Dirección a mi digno cargo se localizaron cero (0) documentos y registros de los que se desprenden los "NOMBRES" a que hace referencia la solicitante y, en consecuencia, no se genera, posee o administra dato alguno al respecto. Por lo que se ratifica en su totalidad el contenido del oficio OPDSSJ/DJ/TRANSPARENCIA/1040/2021 emitido por la suscrita en mi carácter de Directora Jurídica de este Organismo, el día 14 de mayo de la presente anualidad..." (Sic).</p>

5. Inconforme la recurrente con la respuesta ofrecida al recurso de revisión, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco dio a conocer el recurso de inconformidad 232/2021 presentado por la solicitante ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que recae en la resolución del recurso de revisión, la cual se notificó mediante correo electrónico institucional a partir del siguiente oficio y fecha:

Recurso de Revisión	Oficio de Ponencia del ITEI	Fecha de Recepción
1281/2021	CRH/1411/2021	13/10/2021

6. Ahora bien, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco emitió el siguiente punto resolutivo al recurso de revisión en mención:

1281/2021	<p>"nombres de servidores públicos que en ejercicio de sus funciones hayan informado hechos falsos negando la existencia de políticas contra población transgénero".</p> <p>4. Que posterior a una búsqueda exhaustiva en los archivos del Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva no se localizan documentos ni físicos ni electrónicos de donde se desprendan "oficios de donde se desprendan manifestaciones de hechos falsos relacionados con políticas contra población transgénero" ..." (Sic).</p>
	<p>OFICIO SSJ.DM./996/2021 Dirección Médica.</p> <p>"...Derivado de una búsqueda exhaustiva en el acervo documental en archivos físicos y electrónicos en resguardo ligados con las facultades y competencias de la Dirección Médica, incluida la Dirección de Hospitales, NO fue posible localizar documento y registro alguno que dé respuesta a lo requerido por la solicitante en el escrito de origen, no existiendo expresión documental y base de datos alguna de la que se advierta con precisión la información que es materia de la solicitud de acceso a información; por tal razón, se levanta por quien suscribe la correspondiente acta de inexistencia en presencia de dos testigos, esto posterior a una búsqueda con criterio amplio y revisión exhaustiva..." (Sic).</p>
	<p>Oficio OPDSSJ/DJ/TRANSPARENCIA/2595/2021 Dirección Jurídica .</p> <p>"...a efecto de dar respuesta al Recurso de Revisión que nos ocupa, Al respecto se informa que, está área no genera, posee o administra la información solicitada por la peticionaria de información.</p> <p>Sin embargo, para dar mayor certeza a la solicitante de información, se informa que, se realizó una búsqueda exhaustiva y con criterio amplio en los archivos físicos y electrónicos del área, obteniéndose como resultado la inexistencia de la información solicitada, razón por la cual se levanta un acta circunstanciada de hechos por parte del área, misma que se adjunta al presente solicitando se tenga por reproducida..." (Sic).</p>

7. Concluida la participación de la Secretario Técnico sobre este punto del orden del día, el Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité para pronunciarse respecto a la inexistencia de información que refieren las Áreas Generadoras de Información a lo cual queda asentada la votación de la siguiente manera:

Exp. del Recurso de Revisión	Presidente de Comité de Transparencia	Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Integrante del Comité de Transparencia
1281/2021	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

ACUERDO.- Se confirma categóricamente la inexistencia de expresión documental y registro alguno del que se advierta la información relacionada con **AL IJCR, JURIDICO Y TITULAR DEL OPD.SSJ: DEL DOCUMENTO ADJUNTO, Y RR-2296/2020 SE ADVIERTE QUE LA POLITICA QUE APLICA EL IJCR CONTRA LA POBLACION TRANS ES ILÍCITA Y SÍ EXISTE. SOLICITO: 1.- LOS NOMBRES Y CARGOS DE TODOS LOS S. PÚBLICOS QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES INFORMARON HECHOS FALSOS AL NEGAR SU EXISTENCIA EN DOCS. PÚBLICOS 2.- LOS OFICIOS CON ESOS HECHOS FALSOS**, lo anterior con base a los elementos aportados por la Dirección Médica, el Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva y la Dirección Jurídica y la Dirección de Planeación lo anterior con base al artículo 86 – BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En desahogo del punto 3 "Resolución de 07 solicitudes para ejercicio de derechos ARCO"

El Dr. José de Jesús Méndez de Lira, otorga el uso de la voz a la Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, quien a su vez expone los siguientes:

Considerandos:

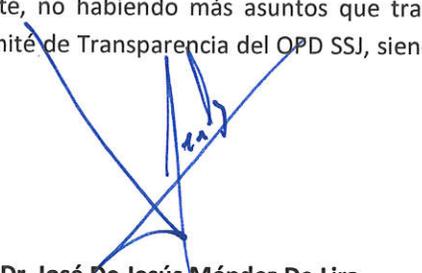
1. De las solicitudes de acceso a datos personales que se ponen a consideración de este Comité de Transparencia, se informa

Transparencia; somete a consideración de los integrantes lo expuesto y solicita se pronuncien el sentido de la resolución para las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de los expedientes en mención, a lo cual queda asentado su voto de la siguiente manera:

Exp. De Solicitud para ejercicio de derechos ARCO	Presidente del Comité de Transparencia	Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Integrante del Comité de Transparencia
237/2021 – A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
241/2021 – A	PROCEDENTE PARCIALMENTE	PROCEDENTE PARCIALMENTE	PROCEDENTE PARCIALMENTE
244/2021 - A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
251/2021 - A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
252/2021 - A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
253/2021 - A	PROCEDENTE	PROCEDENTE	PROCEDENTE
255/2021 - A	PROCEDENTE PARCIALMENTE	PROCEDENTE PARCIALMENTE	PROCEDENTE PARCIALMENTE

ACUERDO.- Se aprueba como PROCEDENTE PARCIALMENTE las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de Expedientes 241/2021 – A y 255/2021 – A y se declara como PROCEDENTE las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO de Expedientes 237/2021 – A, 244/2021 – A, 251/2021 – A, 252/2021 –A y 253/2021 – A.

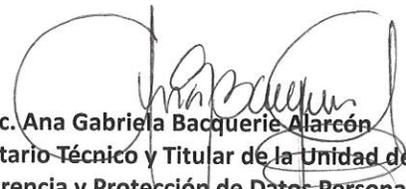
Desahogo del punto 4 “Clausura” Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por clausurada la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del OPD SSJ, siendo las 19:00 horas del día 21 (veintiuno) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno).



Dr. José De Jesús Méndez De Lira
Presidente del Comité de Transparencia y
Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.



Lic. Pool Esteban Gutiérrez Delgado
Integrante del Comité de Transparencia y Encargado de Despacho de la Dirección
Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.



Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón
Secretario Técnico y Titular de la Unidad de
Transparencia y Protección de Datos Personales
del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.